



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2026/1786, de fecha 23 de julio de 2026, se aprueba la Resolución del recurso de reposición presentado al listado definitivo para la Provisión, mediante turno libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo adscrito al servicio de Polideportivo de Navatejera del Ayuntamiento de Villaquilambre, como personal laboral fijo.

“TÍTULO: RECURSO DE REPOSICION AL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL SERVICIO DE POLIDEPORTIVO DE NAVATEJERA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.”

Visto el recurso de reposición interpuesto por el/la interesado/a con DNI 09809806F con número de registro de entrada RE-3465, de fecha 17 de julio de 2026, solicitando que se revise la instancia presentada el 4 de mayo de 2026 en la que adjuntaba pago de la Tasa de la misma fecha.

Vista la publicación del listado de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN con nº 133 de fecha 16 de julio de 2026.

Visto el Informe del Técnico de RRHH y PRL de fecha 21 de julio de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1919 de 22 de julio de 2026.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que confiere el Artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL- (BOE nº 80, de 03/04/1985) y de acuerdo a la propuesta de la Concejalía. RESUELVE:

Primero – Corregir el listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión como Personal Laboral fijo, mediante turno libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo adscrito al servicio de Polideportivo de Navatejera del Ayuntamiento de Villaquilambre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 133 de fecha 16 de julio de 2026.

Segundo – Modificar la lista de admitidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA incluyendo al interesado/a con DNI 09809806F y quitarlo de la lista de excluidos publicada.

Tercero – Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Tablón de Edictos de esta Corporación y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.”

Contra la presente Resolución, en aplicación del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villaquilambre, a 23 de julio de 2026.–El Alcalde, Vicente Álvarez Florez.